



NEUQUÉN, 26 MAR 2001

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 2752-S-01, originado en la presentación efectuada por la señora SEPULVEDA ROSA, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita un aporte financiero con destino a paliar la difícil situación económica por la que atraviesa, junto a su grupo familiar compuesto por siete hijos;

Que la señora Sepulveda, cabeza de familia, padece una enfermedad de larga evolución, encontrándose en tratamiento oncológico;

Que obra en el Expediente documentación que avala su enfermedad;

Que el señor Secretario General y de Gobierno dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Despacho, a los fines del dictado de la norma legal propiciando el otorgamiento de un subsidio de \$ 700.- a favor de la señora SEPULVEDA ROSA, D.N.I. 11.929.612, atento a la difícil situación socio económica por la que está atravesando su grupo familiar lo que se agrava por la enfermedad que padece la nombrada y que dificulta su inserción laboral;

Que por Pase N° 190/01 la Dirección de Presupuesto informa que el Programa: Intendencia, en la Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con suficiente crédito Presupuestario para hacer frente al subsidio requerido por un monto de \$ 700.-;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)**, a ----- favor de la señora **SEPULVEDA ROSA**, D.N.I. 11.929.612, con destino a solventar la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la actividad

///...2º

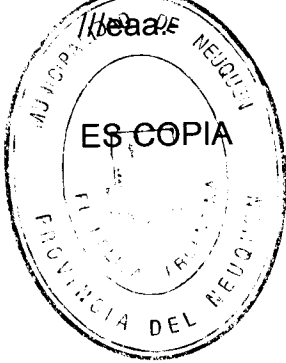
  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

3C31112421 -Partida Principal: Transferencias y Subsidios- del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FERNANDO FALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO